

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



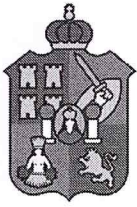
CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO

CEM/NAC/2018/007

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS ENLACES DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES DE TRASLADO, ENTREGA Y/O RECEPCIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Glosario. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

CAEL:	Capacitador Asistente Electoral Local.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo Distrital:	Consejo Electoral Municipal de Nacajuca del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO

11	BLANCA ESTELA LOPEZ JIMENEZ	CAEL MUNICIPAL
12	MARTHA SALVADOR ESTRADA	CAEL MUNICIPAL
13	JESUS HERNANDEZ GORDILLO	CAEL MUNICIPAL
14	RAUL GARCIA FRIAS	CAEL MUNICIPAL
15	ANA ROSA SANCHEZ SOBERANO	CAEL MUNICIPAL
16	ESMERALDA PAZ JIMENEZ	CAEL MUNICIPAL
17	LETICIA SELVAN ALVAREZ	CAEL MUNICIPAL
18	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LAZARO	CAEL MUNICIPAL
19	ELSY GORDILLO HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL
20	JOSE ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL

17. Atribuciones del Consejo Municipal para dictar acuerdos. Que de una interpretación sistemática y funcional de los artículos 100; 101; 104; 140, numeral 1, fracciones I, VI de la Ley Electoral; el Consejo Municipal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

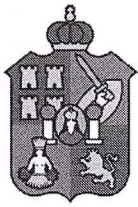
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Municipal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban a las personas que fungirán de forma indistinta como Enlace de Comunicación, para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.



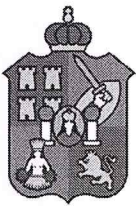
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO

NO.	NOMBRE	CARGO
1	TEOFILO BENITO TORRES	CAEL MUNICIPAL
2	MARIBEL CERINO MENDEZ	CAEL MUNICIPAL
3	EQUICIO ARIAS LOPEZ	CAEL MUNICIPAL
4	ALFREDO RAYMUNDO ESTEBAN	CAEL MUNICIPAL
5	RENE LOPEZ CERINO	CAEL MUNICIPAL
6	NOE ALEJANDRO SAAVEDRA VAZQUEZ	CAEL MUNICIPAL
7	ROCIO DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ	CAEL MUNICIPAL
8	GUADALUPE MAY RODRIGUEZ	CAEL MUNICIPAL
9	YOLANDA LOPEZ LOPEZ	CAEL MUNICIPAL
10	EDGAR DEL CARMEN RAMOS MAYORGA	CAEL MUNICIPAL
11	JONATAN LOPEZ HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL
12	TEOFILO ESTRADA ESTRADA	CAEL MUNICIPAL
13	INDIRA LIZBETH VITE VALDERRABANO	CAEL MUNICIPAL
14	TANIA SANGEADO ALEGRIA	CAEL MUNICIPAL
15	FERNANDA ISABEL CONTRERAS VITE	CAEL MUNICIPAL
16	MARISA CONTRERAS OLAN	CAEL MUNICIPAL
17	LEYDI CONTRERAS OLAN	CAEL MUNICIPAL
18	MAHONRI DE LA CRUZ CARRILLO	CAEL MUNICIPAL
19	MARY YESENIA LOPEZ VINAGRE	CAEL MUNICIPAL
20	LUPITA MARTINEZ GONZALEZ	CAEL MUNICIPAL

SEGUNDO. Se aprueban a las personas que fungirán indistintamente como Responsable de Traslado, Entrega y/o Recepción, para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

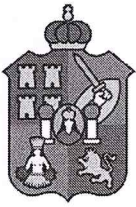


CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO

NO.	NOMBRE	CARGO
1	ALVARO ESTRADA HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL
2	CARLOS MARIO CUPIL HERRERA	CAEL MUNICIPAL
3	DOMITILA GORDILLO PEREZ	CAEL MUNICIPAL
4	JULIO CESAR ESCOBAR MORALES	CAEL MUNICIPAL
5	MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	CAEL MUNICIPAL
6	PATRICIA CRUZ CRUZ	CAEL MUNICIPAL
7	FRANCO ALVAREZ RODRIGUEZ	CAEL MUNICIPAL
8	LORENZO MARTINEZ LOPEZ	CAEL MUNICIPAL
9	DIANA DEL CARMEN MAGAÑA BAUTISTA	CAEL MUNICIPAL
10	EDUARDO RODRIGUEZ GUILLERMO	CAEL MUNICIPAL
11	BLANCA ESTELA LOPEZ JIMENEZ	CAEL MUNICIPAL
12	MARTHA SALVADOR ESTRADA	CAEL MUNICIPAL
13	JESUS HERNANDEZ GORDILLO	CAEL MUNICIPAL
14	RAUL GARCIA FRIAS	CAEL MUNICIPAL
15	ANA ROSA SANCHEZ SOBERANO	CAEL MUNICIPAL
16	ESMERALDA PAZ JIMENEZ	CAEL MUNICIPAL
17	LETICIA SELVAN ALVAREZ	CAEL MUNICIPAL
18	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LAZARO	CAEL MUNICIPAL
19	ELSY GORDILLO HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL
20	JOSE ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ	CAEL MUNICIPAL

TERCERO. Se instruye al Vocal de Organización Electoral y Educación Cívica, para que prevea lo necesario para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Secretario de este Consejo, que realice los trámites administrativos pertinentes ante los órganos centrales del Instituto Electoral, para los correspondientes efectos administrativos.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO

QUINTO. Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que lo haga de conocimiento del Consejo Estatal; de igual forma su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página de internet del Instituto Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114; de la Ley Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión Extraordinaria urgente efectuada el veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Electoral Municipal de Nacajuca, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Ciudadana Mariana Avalos Olan; Ciudadana María Eugenia de la Cruz de la Cruz; Ciudadana Alma Laura Pérez Gallegos; Ciudadano Dimitri José Sosa Rueda; Ciudadano Domitilo López de la Cruz.

**C. MARIANA AVALOS OLAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE
NACAJUCA TABASCO.**

**C. DIANA RUTH HERNANDEZ OSORIO
SECRETARIA DEL CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE
NACAJUCA TABASCO.**

